

EL DEFENSOR

Organo de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Mes 50 céntimos
 Fuera trimestre 2 pesetas
 Número suelto 10 céntimos

Director: Juan Martínez P. Chuecos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 Cámara Agrícola
 CALLE DE CANALEJAS

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Avisos Importantes

Este periódico se publica todos los domingos, y se reparte entre los suscriptores de la huerta y campo en la Sociedad Cámara Agrícola, donde pueden suscribirse o adquirirlo a los precios indicados.

La Caja Rural de Ahorros y Préstamos de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, admite imposiciones de una peseta en adelante por las que abona el 3 por 100 de interés anual, hace préstamos a los imponentes de la Caja al 6 por 100 al año y se encarga de cambiar billetes franceses con el descuento oficial en esta plaza.

Horas de oficina: Todos los días de 11 a 13.

Los labradores que lo deseen pueden inscribirse en la lista de socios de esta Cámara sin tener que pagar cantidad alguna en concepto de entrada. Solo abonarán, al inscribirse como socios el mes corriente que vale 25 céntimos.

Se vende un trillo de cilindros con asiento para el mulero. En la Cámara Agrícola darán razón.

Caja Rural de Ahorros y Préstamos DE LA Cámara Agrícola Oficial de Lorca

Fundada el 31 de Mayo de 1918

Imposiciones		Préstamos	
	Pesetas		Pesetas
Imposiciones anteriores	582.292,22	Préstamos anteriores	513.982,10
d. durante la semana	30.780,30	idem durante la semana	30622,
TOTAL	613.072,52	TOTAL	544.604,10
Agos. anteriores	388.631,86	Préstamos cobrados hasta hoy	369.819,30
durante la semana	34876,45	Préstamos pendientes	174.784,80
Saldo de imposiciones	189.564,21	TOTAL	544.604,10
N.º total de imposiciones hasta hoy	4479	N.º total de préstamos hasta hoy	1160

Balance de saldos del día 31 diciembre de 1919

	SALDOS	
	Debe	Habe
	Pesetas	cts
Caja	10537	59
Imposiciones		189564
Préstamos	174784	80
Ganancias y pérdidas		5171
Libretas	91	11
Francos y Moneda Extranjera	1818	40
Mobiliario	1103	95
Valores	8250	
Premios a Imponentes		100
Fondo de reserva de la Caja		1000
Depósitos		750
	196585	58
		196585

aquellos a quienes afectaba y procurase la normalización en sus intereses, mediante el restablecimiento de la perturbación que se ha producido en el elemento agricultor de Lorca, y de España en tera, que cosecha espartos.

Y para defender el interés legítimo de nuestros productores, levantamos otra vez nuestra voz, como en fecha no lejana, desgraciadamente, hubimos de hacerlo a propósito de la creación de las Cámaras Agrícolas Provinciales, y como entonces ahora decimos, a V. E.: Excelente Sr., salvando todo linaje de respetos que le son debidos merecidamente, protestamos enérgicamente de la R. O. publicada en la Gaceta de 8 Enero actual, en cuanto se prohíbe la exportación de espartos; basando nuestra queja en las razones, que sucintamente pasamos a exponer a la ilustrada consideración de V. E.

El fundamento de la prohibición, el motivo determinante de la disposición prohibitiva de exportación, no ha sido, no ha podido ser otro que, el de que la Península quedara desabastecida de espartos, con perjuicio evidente de la industria papelera. No ha podido, no ha debido ser el fundamento, el motivo ocasional de esta prohibición el temor mas o menos fundado del desabastecimiento nacional, porque en este caso, los derechos cuyo respeto exigen y garantizan las leyes, serían vulnerados por quienes están obligados a mantener inexcusablemente su cumplimiento y eficacia. No: solamente el hecho probado del desabastecimiento nacional, pueda aconsejar tan extrema medida, pero nunca la presunción mas o menos fundada, ni el interés privado por poperoso que este sea, máxime si, cual acontece en este caso, es completamente arbitrario el temor.

Vea V. E.: En España se recolectan, según estadísticas rigurosamente exactas, de 40 a 45.000 toneladas de esparto. Solamente la región de Levante, en cuya zona está comprendida Lorca, produce más de 20.000 toneladas, y el termino de esta ciudad unas 6.000 toneladas.

Aquí, dentro de la Península, no puede realizarse - por ahora - la transformación de esta primera materia, sino por la sociedad «La Papelera Española» que como único comprador se presenta en el mercado de espartos, y sus necesidades están cubiertas con la cantidad de 8 a 10.000 toneladas.

Luego, existe un sobrante de producción, abastecido el mercado nacio-

La exportación del esparto

La R. O. del Ministerio de abastecimientos prohibiendo la exportación del esparto, produjo la consiguiente y natural protesta por los graves daños que a la agricultura se causaba con ello, y esta Cámara Agrícola elevó al Sr. Ministro la siguiente exposición:

Al Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos.

José Antonio Meca Romero, primer Vice-presidente encargado, por enfermedad del propietario, de la presidencia de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca (Murcia,) a V. E. respetuosamente expone:

Que esta Cámara, representando los intereses de los productores agrícolas de Lorca en general, que son casi todos los lorquinos, y hoy especialmente, patrocinando el interés legítimo y justo

de los cosecheros de esparto, se vé en la necesidad imperiosa de acudir a la autoridad de V. E. para cumplir dos deberes ineludibles; el de llenar una vez mas, la exigencia reglamentaria que obliga a las Cámaras Agrícolas a acudir en defensa de los intereses de la agricultura y al fomento de los mismos, y el de cooperar en el movimiento de protesta, respetuosa, contra la R. O. de ese Ministerio fecha 8 del corriente mes, en cuanto prohíbe la exportación de esparto.

Cuando la obra societaria no está anquilosada por una actuación pasiva y lenta, cuando el organismo creado el Poder Moderador lo ha sido obedeciendo a exigencias del momento, y estas exigencias crecen y se aumentan, avanzando los tiempos, y su labor da

beneficio se intensifica y llega a la masa social y arraiga en la colectividad, y se estrechan los vínculos que nacieron al calor de una comunidad de clases y de intereses, natural es, que no permanezca inactivo quien ostenta la representación de aquella comunidad, si no que se preocupe y vele por su prosperidad y desarrollo dentro de la esfera del derecho.

Por estas razones, porque la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, tan saturada de ese interés de clase, y tan compenetrada con la clase agricultora de este extenso término, al tener noticia de que ese Ministerio había dictado una R. O. que afectaba hondamente a la colectividad agrupada en torno de esta corporación, era natural que acogiera con maternal solicitud las quejas de